

Términos y condiciones

Firmas Electrónicas

Las partes acuerdan que la firma electrónica de una parte de este Acuerdo será tan válida como la firma original de dicha parte y será efectiva para obligar a dicha parte de este Acuerdo. Las partes acuerdan que cualquier documento firmado electrónicamente (incluido este Acuerdo) se considerará (i) como "escrito" o "por escrito", (ii) como firmado y (iii) como un registro establecido y mantenido en el curso ordinario de negocios y un registro escrito original cuando se imprime a partir de archivos electrónicos. Dichas copias impresas o "impresas", si se presentan como evidencia en cualquier procedimiento judicial, arbitral, de mediación o administrativo, serán admisibles entre las partes en la misma medida y bajo las mismas condiciones que otros registros comerciales originales creados y mantenidos en forma documental. Ninguna de las partes cuestionará la admisibilidad de copias verdaderas y exactas de los documentos firmados electrónicamente sobre la base de la mejor regla de pruebas o como que no cumple con la excepción de los registros comerciales a la regla de rumores. Para los fines del presente documento, "firma electrónica" significa una firma original firmada manualmente que luego se transmite por medios electrónicos; "transmitido por medios electrónicos" significa enviado en forma de un facsímil o enviado a través de Internet como un "pdf" (formato de documento portátil) u otra imagen de replicación adjunta a un mensaje de correo electrónico; y, "documento firmado electrónicamente" significa un documento transmitido por medios electrónicos y que contiene, o para el cual está colocado, una firma electrónica.